MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 950

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 23/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Y MOTOR GENERADOR DE PEAJES Nº 275.145.

Asunción, 26 de agosto de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 3202/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC Nº 23/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Y MOTOR GENERADOR DE PEAJES Nº 275.145;**

El dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de agosto de 2014;

El artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas;

El artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 19 de junio de 2014, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de agosto de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 275.145/2014.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 950

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 23/2014 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Y MOTOR GENERADOR DE PEAJES Nº 275.145.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1º.- ADJUDICAR, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 23/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS Y MOTOR GENERADOR DE PEAJES Nº 275.145, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de Motobombas

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios RUC Nº 2442839-6	Gs. 10.800.540 (Guaraníes diez millones ochocientos mil quinientos cuarenta)	Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)	Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)

LOTE 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de Motor Generador

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios RUC Nº 2442839-6	Gs. 73.793.000 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos noventa y tres mil)	Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones)	Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones)

Art.2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO F. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.